



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. De la Sede Pto. Madryn CUDAP N° 2436/16 y la nota FCN. N° 1327/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegada Académica solicita se autorice a firmar y/o rubricar la documentación de la Facultad de Ciencias Naturales (Sede Puerto Madryn) que ha quedado sin firmar, debido al fallecimiento de la docente Lic. SONIA LAURENTI.

Que es necesario firmar dicha documentación.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar a la Delegada Académica de la Sede Puerto Madryn, Dra. **María de los Ángeles Hernández**, a firmar Actas Volantes, Libro de Actas y Asignaciones de créditos donde debía firmar la docente Lic. SONIA LAURENTI.

Art. 2°) En los casos previstos en el artículo 1° deberá constar la leyenda: **“Rubricar y otorgar validez plena a este acto académico”**, según términos de la presente resolución.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 210/16.-

Dra. Barbara Lina Riquelme Troncellas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Lidiana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.